



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA,
TEL. 5600410

Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: SCOTIA BANK BANO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA SA con NIT No. 860.034.594-1.
DEMANDADO: DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA con CC No. No.
51909138.
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00274 00.-
FECHA: 14 MAY 2021

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede visto a folio 54, del expediente, y lo establecido por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto. En caso de haber remanente póngase a disposición del Juzgado solicitante, los bienes legalmente embargados dentro del presente proceso. Oficiese.

TERCERO: Efectuado lo anterior archívese el expediente.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 053	Hoy 18 MAY 2021
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	